

Resolución aprobatoria de la Res. del
Ayuntamiento del Distrito Nacional por
la cual se designa con el nombre de
Dr. Josue De Castro una calle del Barrio
de la Lotería, de la capital.-

Nombre
No.

#636

12-3-74

1315
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

6947

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

14 MAR. 1974

Señor

Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, que designa con el nombre de "DR. JOSUE DE CASTRO, a la actual calle "A", del Barrio de la Lotería de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 12 de marzo del año en curso, y registrada con el No. 636.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
je/ecc.

Núm:

6947

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

14 MAR. 1974

Señor

Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, que designa con el nombre de "DR. JOSUE DE CASTRO, a la actual calle "A", del Barrio de la Lotería de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 12 de marzo del año en curso, y registrada con el No. 636.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
je/ecc.

Núm: **6947**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 MAR. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, que designa con el nombre de "DR. JOSUE DE CASTRO, a la actual calle "A", del Barrio de la Lotería de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 12 de marzo del año en curso, y registrada con el No. 636.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
je/ecc.



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL SINDICO

SANTO DOMINGO, R. D.

7 FEB. 1974

1145

A los : Honorables señores
Miembros del Congreso Nacional,
Palacio del Congreso Nacional,
P R E S E N T E S.-

Vía : Honorable Señor Presidente del Sena-
do.

Asunto : Solicitud de designación de calle de
esta ciudad, con el nombre de DR. JO
SUE DE CASTRO.

Anexo : Resolución No.82/73, de fecha 31 de
octubre de 1973, del Ayuntamiento -
del Distrito Nacional.

Muy cortésmente, tenemos a bien som
ter a la aprobación congresional, la Resolución anexa,-
votada por este Cabildo en su sesión ordinaria celebra-
da en fecha 31 de octubre de 1973, la cual designa con
el ilustre nombre del DR. JOSUE DE CASTRO, a la actual
calle "A", del Barrio de la Lotería, de esta ciudad.

La presente instancia la elevamos, en
virtud de las disposiciones de la Ley No.49, de fecha 9
de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, y en
consideración de que aún no se han cumplido diez años -
del sensible fallecimiento de tan conspicuo humanista -
americano.

Muy atentamente,

JUAN ESTRELLA ROJAS,
Síndico del Distrito Nacional.

JER/LEMC
LR/mafp.



RESOLUCION NUM. 82/73.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que el eminente intelectual brasileño, DR. JOSUE DE CASTRO, es acreedor de la perenne gratitud de la humanidad, por los valiosos aportes que para enfrentar los graves problemas de las grandes masas de indigentes, hubo de hacer a través de sus trabajos de investigación sobre nutrición, especialmente a través de su Geografía del Hambre y Geopolítica del Hambre;

CONSIDERANDO: Que complace al Ayuntamiento del Distrito Nacional, rendir homenaje a tan prestante ciudadano del mundo, recientemente fallecido, designando una calle de la Ciudad Capital, con su nombre a fin de que su memoria sea reverenciada por las presentes y futuras generaciones;

POR TALES MOTIVOS:

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito y Autonomía Municipal, respectivamente.

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

-SIGUE-

- 2 -

RESUELVE:

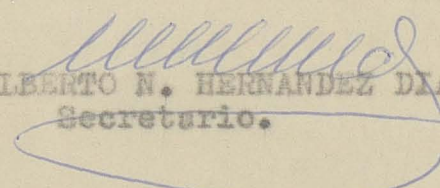
ARTICULO PRIMERO:- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el ilustre nombre del DR. JOSUE DE CASTRO, a la actual Calle "A", del Barrio de la Lotería, de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO:- ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la presente Resolución.

PARRAFO:- La presente Resolución deberá ser remitida al Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres (1973); años 1302 de la Independencia y 1112 de la Restauración.


DR. MANUEL DE JESUS VALOY CUELLO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.


DR. ALBERTO N. HERNANDEZ DIAZ,
Secretario.

HJVC.
ANHD.
rfp.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*orden Alameda
Pisen 28-2-74*

VISTA la Resolución No.82/73 fechada 31 de octubre de 1973, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el ilustre nombre del DR. JOSUE DE CASTRO a la actual calle "A", del Barrio de la Lotería, de esta ciudad.

Acab

VISTA la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombre a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE

UNICO.-Aprobar la Resolución precedentemente señalada que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 82/73.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que el eminente intelectual brasileño, Dr. JOSUE DE CASTRO, es acreedor de la perenne gratitud de la humanidad, por los valiosos aportes que para enfrentar los graves problemas de las grandes masas de indigentes, hubo de hacer a través de sus trabajos de investigación sobre nutrición, especialmente a través de su Geografía del Hombre y Geopolítica del Hambre;

CONSIDERANDO: Que complace al Ayuntamiento del Distrito Nacional, rendir homenaje a tan prestante ciudadano del mundo, recientemente fallecido, designando una calle de la Ciudad Capital, con su nombre a fin de que su memoria sea reverenciada por las presentes y futuras generaciones;

POR TALES MOTIVOS:

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fecha 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito y Autonomía Municipal, respectivamente.

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria de la Res. del Ayunta-PAG. 2
miento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el
nombre de DR. JOSUE DE CASTRO a la actual calle "A" del Barrio de la
Lotería, de esta ciudad.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO:- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con
el ilustre nombre del DR. JOSUE DE CASTRO, a la actual Calle "A", del
Barrio de la Lotería, de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO:-ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al
señor Síndico del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la pre-
sente Resolución.

PARRAFO:-La presente Resolución deberá ser remitida al
Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.
49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamien-
to, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domi-
nicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 del mes de octu-
bre del año mil novecientos setenta y tres (1973); años 1302 de la In-
dependencia y 1112 de la Restauración.

(FDOS.)

DR. MANUEL DE JESUS VALOY CUELLO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ DIAZ,
Secretario.



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

000063

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de marzo de 1974.

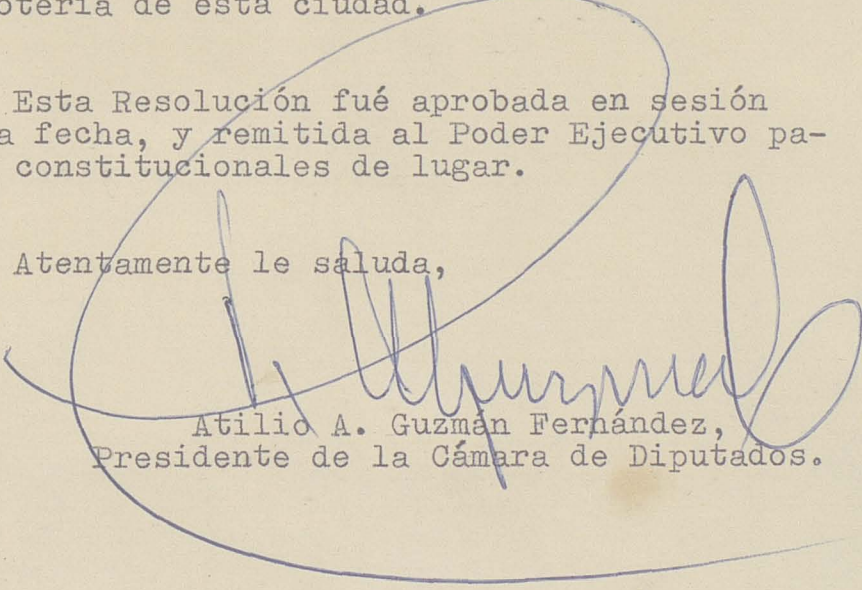
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.42 de fecha 28 del ppdo. mes, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de Dr. Josué de Castro, a la actual calle "A", del Barrio de La Lotería de esta ciudad.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.

000063

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de marzo de 1974.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.42 de fecha 28 del ppdo. mes, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de Dr. Josué de Castro, a la actual calle "A", del Barrio de La Lotería de esta ciudad.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.

00042

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 de febrero de 1974.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Resolución Aprobatoria de - la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional en virtud de la cual se designa con el nombre Dr. Josué de Castro, a la actual calle "A", del Barrio de La Lotería, de esta ciudad.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

am.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No.82/73 fechada 31 de octubre de 1973, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el ilustre nombre del DR. JOSUE DE CASTRO a la actual calle "A", del Barrio de la Lotería, de esta ciudad.

VISTA la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombre a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE

UNICO.--Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 82/73.--

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que el eminente intelectual brasileño, Dr. JOSUE DE CASTRO, es acreedor de la perenne gratitud de la humanidad, por los valiosos aportes que para enfrentar los graves problemas de las grandes masas de indigentes, hubo de hacer a través de sus trabajos de investigación sobre nutrición, especialmente a través de su Geografía del Hambre y Geopolítica del Hambre;

CONSIDERANDO: Que complace al Ayuntamiento del Distrito Nacional, rendir homenaje a tan prestante ciudadano del mundo, recientemente fallecido, designando una calle de la Ciudad Capital, con su nombre a fin de que su memoria sea reverenciada por las presentes y futuras generaciones;

POR TALES MOTIVOS:

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito y Autonomía Municipal, respectivamente.

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

1a LEGISLATURA ord. DE 1974
REGISTRADA AL No. 670
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y decretos votados por el Senado
y consta de 25
hojas escritas en máquinas a razón de dos
estucos minúsculos
Santo Domingo, D.R. 1974
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria de la Res. del Ayunta- PAG. 2
miento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el
nombre de DR. JOSUE DE CASTRO a la actual calle "A" del Barrio de la
Lotería, de esta ciudad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:-- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con
el ilustre nombre del DR. JOSUE DE CASTRO, a la actual Calle "A", del
Barrio de la Lotería, de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO:--ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al
señor Síndico del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la pre-
sente Resolución.

PARRAFO:--La presente Resolución deberá ser remitida al
Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.
49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

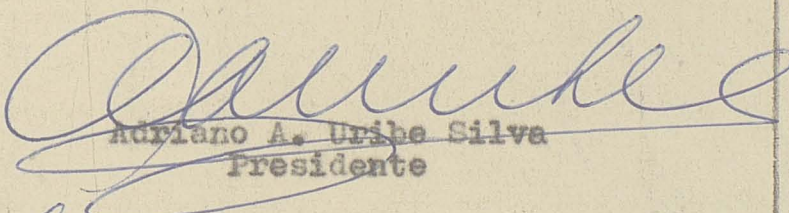
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamien-
to, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domi-
nicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 del mes de octu-
bre del año mil novecientos setenta y tres (1973); años 1302 de la In-
dependencia y 1112 de la Restauración.

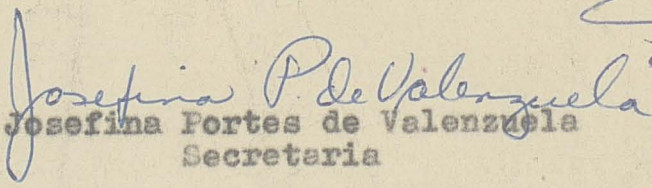
(FDS.)

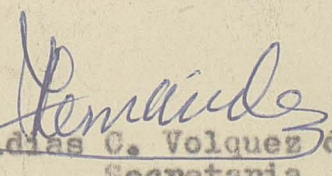
DR. MANUEL DE JESUS VALOY CUELLO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ DIAZ,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio-
nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil
novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la
Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria


Prof. Kidas C. Volquez de Hernández
Secretaria

1^a LEGISLATURA ord. DE 19 74
REGISTRADA AL No. 670
en el folio 1 del libro letra L.
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de dos
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo de 19 74
Jefe de las Oficinas del Senado

